

PROCEDIMIENTO

SARS-COV-2

(Evaluación de los riesgos de exposición)

Actualización 15 de abril de 2020

	SARS-COV-2
--	-------------------

Índice

Introducción	3
Naturaleza de las actividades y evaluación del riesgo de exposición	6
Anexo 1: Evaluación de riesgos	8
- Medidas de prevención	8
- Protocolo de actuación en caso de contagio confirmado, Probable o posible en mi empresa	11
- Tele trabajo desde el propio domicilio	12
-Medidas de prevención en la construcción	17
Anexo 2: Epi's y característica	21
Anexo 3: Control, registro de trabajadores	26
Anexo 4: Declaración responsable CAE	27
Anexo 5: Certificado acreditativo individual de necesidad de desplazamiento personal por motivos laborales	28
Anexo 6: Componentes del EPI recomendados para la protección frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2 (Ministerio de Sanidad)	29
Anexo 7: Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo	37
Anexo 8: Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial ..	51
Anexo 9: Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias	64
Anexo 10: Infografías	67
Anexo 11: Registro de entrega al trabajador de información SARS-COV-2	83
Anexo 11: Registro de entrega al trabajador de información SARS-COV-2	84

	SARS-COV-2
--	-------------------

Tal y como señala el Ministerio de Sanidad en relación con la protección de las personas trabajadoras con riesgo de exposición al nuevo coronavirus, hay que partir de una serie de premisas.

El objetivo del presente documento es facilitar la información necesaria sobre la aplicación de la normativa laboral en relación con las diferentes situaciones en las que pueden encontrarse las empresas y las personas trabajadoras.

La empresa puede adoptar medidas organizativas o preventivas que, de manera temporal, eviten situaciones de contacto social, sin necesidad de paralizar su actividad. No obstante, y para cuando esto no resulta posible, de conformidad con lo recogido en el artículo 21 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), y en lo que atañe al riesgo de contagio por coronavirus, cuando las personas trabajadoras estén o puedan estar expuestas a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, la empresa estará obligada a:

- Informar lo antes posible acerca de la existencia de dicho riesgo
- Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, las personas trabajadoras puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo.

Es imprescindible reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Si las manos están visiblemente limpias la higiene de manos se hará con productos de base alcohólica; si estuvieran sucias o manchadas con fluidos se hará con agua y jabón antiséptico
 - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos
-

	SARS-COV-2
--	-------------------

- Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo, pudiéndose ayudar de un gorro de quirófano
- Evitar el uso de lentillas. Si se necesitan gafas, éstas deberán estar fijadas con cinta adhesiva desde el puente de la gafa a la frente
- Se recomienda retirar el maquillaje u otros productos cosméticos que puedan ser fuente de exposición prolongada en caso de resultar contaminados
- Etiqueta respiratoria:
 - Si tiene síntomas respiratorios debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en un contenedor de basura.
 - Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos.
 - Si sufre un acceso de tos inesperado y se cubre accidentalmente con la mano, evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
 - Toda persona con síntomas respiratorios debe lavarse frecuentemente las manos porque accidentalmente puede tener contacto con secreciones o superficies contaminadas con secreciones.
 - Lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, protege de igual forma y debe realizarse después de estar en contacto con secreciones respiratorias y objetos o materiales contaminados.
- Mantener distanciamiento social de 2 metros.

Las medidas de protección individual (incluyendo el equipo de protección individual (EPI)), deben ser adecuadas y proporcionales al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

	SARS-COV-2
--	-------------------

Además de la higiene personal, se pondrán los medios necesarios para garantizar la higiene de los lugares de trabajo, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, son importantes medidas preventivas. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes

Las medidas de aislamiento del caso en investigación constituyen la primera barrera de protección tanto del trabajador como de las restantes personas susceptibles de contacto con el caso.

El uso apropiado de elementos de protección estructurales, los controles y medidas organizativas de personal, las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo reutilizables, son igualmente importantes medidas preventivas.

En todo caso, las empresas deberán adoptar aquellas medidas preventivas de carácter colectivo o individual que sean indicadas, en su caso, por el servicio prevención de acuerdo con la evaluación de riesgos, esto es, en función del tipo de actividad, distribución y características concretas de la actividad que la empresa realice.

Entre las medidas que pueden adoptarse de acuerdo con las indicaciones del servicio de prevención y siempre en atención a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, están las siguientes:

- a) Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de personas trabajadoras expuestas, estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona.
- b) Adoptar, en su caso, medidas específicas para las personas trabajadoras especialmente sensibles.
- c) Proporcionar información sobre medidas higiénicas, como lavarse las manos con frecuencia, no compartir objetos, ventilación del centro de trabajo, y la limpieza de superficies y objetos. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención

	SARS-COV-2
--	-------------------

En este sentido, la empresa deberá poner a disposición de las personas trabajadoras el material higiénico necesario, y adoptar los protocolos de limpieza que fuesen precisos.

NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN

En función de la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar los trabajadores, que se presentan en la Tabla 1.

Entendemos por:

Exposición de riesgo: aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso confirmado de infección por el SARS-CoV-2 sintomático.

Exposición de bajo riesgo: aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.

Baja probabilidad de exposición: trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

	SARS-COV-2
--	-------------------

Tabla 1

EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende un caso confirmado o en investigación sintomático. Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con el paciente trasladado. Tripulación medios de transporte (aéreo, marítimo o terrestre) que atiende durante el viaje un caso sintomático procedente de una zona de riesgo. Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho con un caso sintomático (p. ej. reuniones de trabajo).	Personal sanitario cuya actividad laboral no incluye contacto estrecho con el caso confirmado, por ejemplo: - Acompañantes para traslado. - Celadores, camilleros, trabajadores de limpieza. Personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico. Personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.	Trabajadores sin atención directa al público, o a más de 2 metro de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto, por ejemplo: - Personal administrativo. - Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente. - Conductores de transportes públicos - Personal de seguridad - Policías/Guardias Civiles - Personal aduanero - Bomberos y personal de salvamento - Empleados de instituciones penitenciarias.
REQUERIMIENTOS		
En función de la evaluación específica del riesgo de exposición de cada caso: componentes de EPI de protección biológica y, en ciertas circunstancias, de protección frente a aerosoles y frente a salpicaduras.	En función de la evaluación específica del riesgo de cada caso: componentes de EPI de protección biológica.	No necesario uso de EPI. En ciertas situaciones (falta de cooperación de una persona sintomática): — protección respiratoria, — guantes de protección.

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE RIEGOS

CONDICIONES EVALUADAS:

32 Exposición a agentes biológicos: Condiciones ambientales:

PROBABILIDAD:

- Alta

SEVERIDAD:

Alta

Valor del riesgo/prioridad: IMPORTANTE (Grave)¹

⁽¹⁾ Cuando el resultado de la evaluación ponga en evidencia la existencia de un riesgo cualificado de "Importante" (consecuencia de una probabilidad alta y una severidad alta), se tomarán medidas inmediatamente para evitar, reducir o controlar el riesgo, sin necesidad de recurrir a la planificación, que, en todo caso, tendría que hacerse a posteriori por tal de ratificar la conveniencia de las medidas adoptadas o de sustituirlas por otras de más convenientes. Si más no, se deberá prever la adopción de medidas preventivas con el término de ejecución el más breve posible.

MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 2 metros.
 - Cuando el espacio de trabajo no permita mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, los horarios de trabajo se procurarán escalonar en la medida de lo posible.
 - Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.
 - Se recomienda facilitar el teletrabajo si la actividad o tarea lo permite. Contemplar posibilidades de redistribución de tareas.
 - En aquellos establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:
 - El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de
-

	SARS-COV-2
--	-------------------

distancias de seguridad.

- Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.

La información sobre Equipos de Protección Individual, elaborada con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se recoge en los modelos II y III.

MEDIDAS EN LOS LOCALES

Colocar carteles en las entradas del centro indicando a la visita que no deben realizar visitas si presentan síntomas de infección respiratoria aguda.

Disponer en la entrada o recepción, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.

Disponer de dispensadores con solución hidroalcohólica, pañuelos desechables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, para la higiene de manos e higiene respiratoria.

En las áreas de atención al público se tomarán las medidas necesarias para que la distancia entre trabajador y el usuario sea como mínimo 2 m. (colocar mobiliarios delante de mostradores; marcar línea separatoria en el suelo; etc.).

	SARS-COV-2
--	-------------------

Los cuartos de baño se mantendrán en todo momento con jabón con dispensador y toallas de papel. Se pondrá en ellos información sobre limpieza de manos.

Realizar la coordinación de actividades empresariales con las empresas o trabajadores externos. Este procedimiento de actuación se aplicará también a trabajadores de empresas subcontratadas que trabajen en los centros, que deberán recibir la información general y consejos de prevención de la infección

	SARS-COV-2
--	-------------------

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO CONFIRMADO,
PROBABLE O POSIBLE EN MI EMPRESA**

En caso de sospechar de algún contagio de COVID-19 por coronavirus entre sus empleados:

- Recordar al empleado que debe llamar al 061 o 112 y actuar de acuerdo con las indicaciones que reciba de estos servicios.
- Si el puesto de trabajo lo permite o mediante acuerdo entre empresa y empleado, se debe promover el alejamiento del entorno laboral, que no acuda al trabajo durante un determinado periodo de tiempo. Alternativa: Tele Trabajo.
- Sepa que, al tratarse de un asunto de salud pública, de acuerdo con el *“Procediment d’actuació enfront de casos d’infecció pel nou coronavirus SARS-CoV-2 Actualitzat: 05.03.2020 – de la Sub-direcció General de Vigilància i Resposta a Emergències de Salut Pública”* hoy por hoy, **las pruebas para determinar la presencia del coronavirus se realizan por laboratorios certificados y deben realizarse preferentemente a través de la Sanidad Pública.** Más información llamando al 061 o al 112.
- Sepa que en determinados casos de incidencia del COVID-19 podría activarse un ERTE (Expediente de Regulación Temporal de Empleo), previo informe de la Autoridad laboral y siguiendo las premisas establecidas legalmente. Este sería un tema a tratar con sus asesores jurídicos de su empresa.
- Sepa que en caso de existir un «Riesgo Grave e Inminente» para la seguridad y salud de un empleado, este podría abandonar su puesto de trabajo o negarse a realizarlo hasta que desaparezca este riesgo «grave e inminente».

	SARS-COV-2
--	-------------------

TELE TRABAJO DESDE EL PROPIO DOMICILIO

Cuando trabajamos en casa estamos expuestos a la mayoría de riesgos existentes en oficinas y despachos. Especialmente, a los trastornos musculoesqueléticos, fatiga visual, fatiga mental y estrés laboral. Además, pueden aparecer otros riesgos, derivados de la transformación de una parte de la vivienda en nuestro lugar de trabajo.

Esto se ha visto reforzado por la publicación de su “carácter preferente” en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, art 5.

Para garantizar unas condiciones de trabajo seguras, debemos intentar adaptar, en la medida de lo posible, nuestro lugar de trabajo a las normas de prevención de riesgos laborales.

También cabe destacar que el teletrabajo en el propio domicilio puede presentar ventajas, tanto para el empleado como para la empresa.

Ventajas para el empleado/a:

- Facilita la conciliación de la vida laboral y personal.
- Mayor autonomía.
- Ahorro en desplazamientos (en tiempo y dinero por menor consumo de combustible o pago de trasportes públicos).
- Reduce el riesgo de accidentes, sobre todo de tráfico.
- Reduce el estrés originado por la falta de flexibilidad horaria.
- Mejora de la salud al reducir el estrés derivado de los desplazamientos y los gastos asociados, además de oportunidades de incluir en la rutina diaria tiempo para el cuidado físico.
- Reducción de la huella de carbono y el impacto ambiental producido durante los desplazamientos y el consumo de energía en las oficinas.
- Mejora en los lazos familiares y vecinales al tener mayor presencia física en el hogar y otros espacios de socialización.

Ventajas para la empresa:

- Reducción del riesgo de accidentes laborales, en particular los de tráfico.
 - Permite promover e implantar políticas de conciliación personal y laboral.
-

	SARS-COV-2
--	-------------------

- Mejora las opciones de selección, al poder contratar al personal más cualificado sin importar su ubicación o disponibilidad de desplazamiento hacia la sede de la organización.
- Aplicación de buenas prácticas laborales que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y a su desarrollo, con la integración de los últimos avances de la tecnología y nuevas formas de trabajar.
- Ahorro de costes (en facturas energéticas y de mantenimiento, viajes, etc...).
- Optimización de la productividad del equipo (mejora la gestión del tiempo).
- Facilita la expansión geográfica.

Es importante AUTO-EVALUAR los riesgos del lugar dónde realizaremos el TELETRABAJO. para ello le damos algunas pautas y un CUESTIONARIO AUTO-EVALUACIÓN (ANEXO 9)

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS:

Medidas Preventivas frente a los riesgos laborales derivados del teletrabajo en el propio domicilio.

Frente a trastornos musculoesqueléticos:

Adaptar el puesto de trabajo, siguiendo las recomendaciones ergonómicas:

Mesa o superficie de trabajo:

- Disponer de espacio suficiente para los equipos y elementos auxiliares que vamos a utilizar.
- Retirar los objetos que nos impidan trabajar cómodamente.
- La altura del plano de trabajo recomendable para el trabajo con ordenador es de 68 cm para los hombres y de 65 cm para las mujeres.

Silla:

- Disponer de una silla ergonómica, con cinco apoyos en el suelo y ruedas, apoyabrazos.
- El respaldo deberá ser reclinable y su altura ajustable.

	SARS-COV-2
--	-------------------

Teclado:

- Inclínale e independiente de la pantalla para permitir una postura cómoda que no provoque cansancio en los brazos o las manos.
- Es recomendable la utilización de un reposamuñecas.

Atril:

- Utilizar cuando tengamos que consultar documentos en papel.
- Deberá ser estable y regulable.
- Se recomienda colocarlo al lado de la pantalla del ordenador y a su misma altura, para evitar giros innecesarios de cabeza.

Reposapiés:

- A emplear cuando no se apoyen bien los pies en el suelo.
- Deberá tener superficie antideslizante.

Frente a la fatiga visual:

- Disponer de una adecuada iluminación: preferiblemente natural, que deberá complementarse con una iluminación artificial cuando la primera, por sí sola, no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas.
 - Evitar reflejos y deslumbramientos: ubicar la mesa de trabajo de forma que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que pueda producir deslumbramientos directos.
 - Adecuada calidad de la pantalla del ordenador: la imagen deberá ser estable, sin destellos, centelleos u otras formas de inestabilidad. Se deberá poder ajustar fácilmente la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, y adaptarlos fácilmente a las condiciones de su entorno.
 - Correcta ubicación del equipo informático y accesorios:
 - La pantalla, el teclado y los documentos deberán encontrarse a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza.
 - La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador será entre 40 y 55 cm.
 - La pantalla deberá estar aproximadamente a la altura de los ojos.
-

	SARS-COV-2
--	-------------------

Contra los riesgos derivados de la organización del trabajo:

En el teletrabajo desde casa, trabajamos en soledad, aislados del resto de la plantilla de la empresa, manteniendo un contacto casi exclusivamente telemático o telefónico. Ello lleva implícito una serie de posibles riesgos laborales de carácter psicosocial, que debemos tener en cuenta:

Fatiga mental y estrés laboral:

- Organizar el trabajo de forma que podamos realizar pausas periódicas.
- Planificar las tareas antes de empezar a trabajar:
 - Anotar las tareas a realizar.
 - Priorizar tareas.
 - Tener en cuenta las posibles incidencias, fallos del sistema, urgencias...
 - Evitar las interrupciones constantes.
 - Realizar las tareas más complejas a primera hora, y las menos complejas o rutinarias a última hora.
 - Alternar tareas siempre que sea posible, evitando realizar tareas complejas de forma continuada.
- Aislamiento:
 - Prefijar reuniones, presenciales o a distancia, para estar al día, informados de cualquier novedad que afecte a nuestro trabajo.
 - Disponer de teléfonos de contacto en caso de problemas, fallos en los programas, dudas, etc.
- Separación del ámbito familiar del laboral:
 - Es importante separar el ámbito laboral del familiar.
 - Establecer un horario laboral prefijado y respetarlo en la medida de lo posible.
 - Evitar realizar tareas domésticas durante el tiempo de trabajo.
 - Disponer de flexibilidad horario, estableciendo un horario adaptado a las cualidades y necesidades del teletrabajador, dado que el propio control del ritmo de trabajo puede dar lugar a un exceso de horas de trabajo con la consiguiente sobrecarga.

	SARS-COV-2
--	-------------------

Pausas:

Las pausas en el trabajo son fundamentales frente a la fatiga postural, visual y mental.

- Organizar el trabajo de forma que podamos realizar pausas cortas y frecuentes, frente a las largas y espaciadas.
- Resulta difícil recuperarse, una vez alcanzado un estado de fatiga. Es preferible intentar no alcanzar ese estado.
- Realizar llamadas telefónicas de pie, caminando, siempre que sea posible.

Para prevenir los riesgos derivados de la transformación de una parte de la vivienda en lugar de trabajo:

Normalmente, nuestra vivienda no está preparada para convertirse en un lugar de trabajo. Por ello, resulta necesario realizar una serie de modificaciones y tomar ciertas medidas que eviten riesgos:

- Habilitar una zona aislada y específica dentro de la vivienda, con suficiente espacio para contener los equipos y materiales de trabajo.
 - Si es posible, se recomienda que disponga de luz natural, evitando los reflejos. espacio donde llegue el menor ruido posible, tanto interior como exterior.
 - Ordenar el espacio de la habitación para evitar caídas y golpes, respetando los lugares de paso.
 - Disponer el cableado eléctrico y telefónico de manera fija y en las paredes para evitar tropiezos.
 - Regular la temperatura de la habitación, así como la ventilación de la misma.
-

	SARS-COV-2
--	-------------------

Mediadas extraordinarias frente al covid-19

En relación al comunicado del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España y la situación de estado de alerta acordada por el RD 463/2020, de 14 de marzo, ante la situación de emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19 y artículos 14 y 21 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, con el objeto de garantizar la salud de los trabajadores en los centros de trabajo de ejecución de obras de construcción, se han de tomar las siguientes recomendaciones y precauciones:

- Garantizar la distancia de seguridad entre trabajadores de dos metros como mínimo.
- Evitar aglomeraciones o agrupaciones de los trabajadores, que supongan un contacto entre los mismos, tanto en la obra como en todas las dependencias e instalaciones de la misma.
- Establecer los protocolos de protección de trabajadores y personal de la obra y también controles de medición de la temperatura a la entrada de la misma.
- En cuanto se constate el menor indicio de que algún trabajador o personal de la obra presente síntomas de la enfermedad (*), se seguirá rigurosamente el protocolo sanitario establecido. De confirmarse que alguna persona haya dado positivo en las pruebas de comprobación de la enfermedad, se paralizará inmediatamente la obra y se comunicará a todos los miembros de la dirección facultativa, así como a las subcontratas y autónomos que hayan podido estar en la obra durante los últimos 15 días.
- El constructor, con la colaboración del servicio de prevención propio o ajeno, adaptará o ampliará el Plan de Seguridad y Salud con el objeto de contemplar los cambios organizativos y de cualquier otra índole, que sea preciso implementar como consecuencia de las medidas indicadas o aquellas otras que se juzgue necesario incorporar a la obra.
- Todas aquellas medidas y recomendaciones que pudieran establecerse por las competentes dada la situación de alarma sanitaria.

(*) Tos, Fiebre, Sensación de Falta de aire, Malestar general

Todas estas medidas de prevención van encaminadas a la protección y seguridad de los trabajadores y garantizar su salud en el centro de trabajo. Tal incumplimiento conllevaría a la paralización de los tajos u obra, dando cuenta a la Autoridad Laboral y Autoridades competentes de esta medida.

	SARS-COV-2
--	-------------------

Mediadas específicas de sector de la construcción frente al covid-19

Debido a la pandemia originada por el COVID19 la actividad en las obras de **construcción** se suspendió temporalmente. Antes del reinicio del trabajo en las mismas, deben adoptarse medidas para proteger a los trabajadores frente al contagio teniendo en cuenta que estas van a afectar, muy probablemente, a las condiciones técnicas y organizativas del trabajo, a los plazos de ejecución y a los costes de la obra. No obstante, es esencial asumir estos cambios extraordinarios, así como integrar las recomendaciones e instrucciones que en cada momento dicten las autoridades sanitarias, con el fin de frenar la pandemia y reducir el número de afectados. Dado que construcción es uno de los sectores donde más situaciones de concurrencia empresarial tienen lugar, hemos creído conveniente desarrollar el documento ORIENTACIONES PREVENTIVAS FRENTE AL COVID. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PUBLICADO POR EL INSST 09042020

¿Qué medidas se han de tomar en sector construcción previo al inicio de los trabajos?

1. Una de las características de las obras de construcción es la intervención de numerosas figuras en la gestión de la seguridad y salud laboral de las mismas (promotor, coordinador en materia de seguridad y salud, dirección facultativa, **contratistas, subcontratistas**, trabajadores autónomos, etc.). Esta organización que se había previsto en la obra (previamente a la pandemia) deberá ser modificada para adaptarla a las nuevas circunstancias. Dichas modificaciones, como cualquier cambio que afecte a la organización de la obra, deberán quedar reflejadas en **el plan de seguridad y salud en el trabajo**. De esta forma, todos los intervinientes en la obra tendrán constancia y conocerán las nuevas medidas que se van a implantar. No obstante, se debe buscar la fórmula que permita llevar a cabo lo anterior con la mayor celeridad posible. Cabe remarcar, que el **libro de incidencias** debería ser utilizado, en estos casos, para dejar constancia de las modificaciones del citado plan.
2. Lo anterior, con las particularidades que corresponda, será aplicable igualmente en las obras **que no requieran la redacción de un proyecto**.
3. Antes de iniciar los trabajos, se deberá garantizar que se dispone de los medios materiales (por ejemplo: señalización, mamparas de material transparente, etc.) que se ha previsto utilizar y que todos los intervinientes en la obra están correctamente informados acerca de las nuevas medidas que haya sido necesario adoptar.
4. El desplazamiento a la obra se realizará preferentemente de forma individual. El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) de **cada empresa contratista interviniente** en la obra deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por SARS-CoV-2 y, en consecuencia, se determinarán las medidas de prevención, adaptación y protección adicionales necesarias.

	SARS-COV-2
--	-------------------

5. Se **concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar**, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, en la obra se informará a los trabajadores sobre cuáles son los síntomas de COVID-19. Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de SARS-CoV-2, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.

¿Qué actuaciones se han de llevar a cabo para evitar la exposición durante los trabajos?

ORGANIZATIVAS

1. Se identificarán aquellas actuaciones en la obra que puedan realizarse sin necesidad de presencia física en la misma, promoviendo otras formas de llevarlas a cabo (reuniones de coordinación) Cuando deban visitar la obra, se planificará de tal manera que se minimice el contacto con otras personas.
2. Se **minimizará la concurrencia en la obra** con objeto de reducir el número de personas afectadas en caso de contagio (por ejemplo: espaciando los trabajos en el tiempo de manera que se reduzca la coincidencia de trabajadores, aunque esto implique ampliar los plazos de ejecución). Esto implica tener que revisar la programación de la obra y analizar qué actividades de las que estaba previsto realizar simultáneamente podrán seguir llevándose a cabo conforme a lo planificado o, en caso contrario, deberá adaptarse la programación inicial de la obra para que las mismas puedan ejecutarse manteniendo la distancia social recomendada.
3. Se **organizarán los trabajos** de forma que se mantenga una distancia de seguridad de 2 metros entre trabajadores.
4. Se **organizará el uso de las zonas comunes** (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento. Las zonas comunes deberán desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.

TÉCNICAS

1. Se valorará la **instalación de barreras físicas** como mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal o, en defecto de los anteriores, plástico duro flexible –generalmente suministrado en rollos-) para no obstaculizar la visibilidad de los trabajadores resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar.
2. Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la **separación de 2 m entre ellos** ni la instalación de barreras físicas para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo. Si ninguna de las medidas indicadas resultase factible, se valorará el aplazamiento de la ejecución de la tarea hasta que la situación de crisis originada por el SARS-CoV-2 remita y así lo determinen las autoridades sanitarias.

	SARS-COV-2
--	-------------------

3. Se recomienda el uso **individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización**. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos. Se acordará con las empresas de alquiler de equipos de trabajo quién se responsabiliza de esta desinfección y con qué productos debe llevarse a cabo.
4. En aquellas obras que se realicen en un recinto cerrado, este se ventilará periódicamente.
5. Se adoptarán medidas para que únicamente acceda a la obra personal autorizado y se establecerán los medios de información necesarios (por ejemplo, carteles, notas informativas, megafonía, etc.) para garantizar que todas las personas que accedan conocen y asumen las medidas adoptadas para evitar contagios.
6. Se informará, con antelación suficiente, a los **suministradores de material** sobre aquellas medidas que se hayan adoptado excepcionalmente en la obra en relación con la recepción de mercancía y otras generales que deban conocer.
7. Se realizará la **descarga de material en zonas específicas** de la obra evitando la concurrencia con los trabajadores de la misma (salvo con los que sea imprescindible).
8. Cuando sea personal de la obra quien descargue el material, el **conductor deberá permanecer en la cabina del vehículo**. Cuando sea el transportista el que realice la carga/descarga de la mercancía, esta se dispondrá en lugares específicos para que llevar a cabo esta operación sin entrar en contacto con ninguna persona de la obra o manteniendo una distancia de 2 metros. Se fomentará, en todo caso, la descarga mecanizada del material
9. Con carácter general, **no será necesario el uso de EPI adicionales** a los requeridos por la actividad laboral.
10. Se facilitará el material necesario para que los trabajadores refuercen las medidas de higiene personal a lo largo de la jornada pudiendo entregarles, a tal efecto, un kit personal (agua y jabón o gel hidroalcohólico, pañuelos desechables, etc.).

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 2:

EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Los EPI deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.

La correcta colocación los EPI es fundamental para evitar posibles vías de entrada del agente biológico; igualmente importante es la retirada de los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

A continuación, se describen los EPI que podrían ser necesarios, así como las características o aspectos de los mismos que pueden ser destacables en el entorno laboral que nos ocupa. No se trata de una descripción de todos los EPI que pudieran proteger frente a un riesgo biológico, sino de los indicados en el caso del personal potencialmente expuesto en el manejo de las personas en investigación o confirmados de infección por el coronavirus. La evaluación del riesgo de exposición permitirá precisar la necesidad del tipo de protección más adecuado.

1. Protección respiratoria

Con el fin de evitar contagios, los casos confirmados y en investigación deben llevar mascarillas quirúrgicas. En el caso de que llevasen en lugar de una mascarilla quirúrgica una mascarilla autofiltrante, en ningún caso ésta incluirá válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la difusión del virus. Las mascarillas quirúrgicas deben cumplir la norma UNE-EN 14683:2019+AC:2019). La colocación de la mascarilla quirúrgica a una persona con sintomatología respiratoria supone la primera medida de protección para el trabajador.

La protección respiratoria generalmente recomendada para el personal sanitario que pueda estar en contacto a menos de 2 metros con casos en investigación o confirmados es una mascarilla autofiltrante tipo FFP2 o media máscara provista con filtro contra partículas P2.

Las mascarillas autofiltrantes (que deben cumplir la norma UNE-EN 149:2001 +A1:2009) o, en su caso, los filtros empleados (que deben cumplir con las normas UNE-EN 143:2001) no deben reutilizarse y, por tanto, deben desecharse tras su uso. Las medias máscaras (que deben cumplir con la norma UNE-EN 140:1999) deben limpiarse y desinfectarse después de su uso.

Para ello se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante y en ningún caso, el usuario debe aplicar métodos propios de desinfección ya que la eficacia del equipo puede verse afectada.

Cuando de la evaluación de riesgos se derive que en el desarrollo de la actividad se realizan procedimientos asistenciales en los que se puedan generar bioaerosoles en

	SARS-COV-2
--	-------------------

concentraciones elevadas, se recomienda el uso por el personal sanitario de mascarillas autofiltrantes contra partículas FFP3 o media máscara provista con filtro contra partículas P3.

Los equipos de protección respiratoria deben quitarse en último lugar, tras la retirada de otros componentes como guantes, batas, etc.

2. Guantes y ropa de protección

2.1 Guantes de protección

Los guantes de protección deben cumplir con la norma UNE-EN ISO 374.5:2016.

En actividades de atención al paciente y en laboratorios, los guantes que se utilizan son desechables ya que las tareas asociadas requieren destreza y no admiten otro tipo de guante más grueso.

Sin embargo, es importante destacar que, en toda otra actividad que no requiera tanta destreza, como por ejemplo en tareas de limpieza y desinfección de superficies que hayan estado en contacto con pacientes, puede optarse por guantes más gruesos, más resistentes a la rotura.

2.2 Ropa de protección

Personal en general:

Frente al Coronavirus, para la mayoría de trabajos no es necesaria una ropa de trabajo específica. Lo que se recomienda es que la ropa empleada se lave diariamente con agua caliente **(más de 60° C)**.

Personal sanitario:

En lo relativo a la ropa, es necesaria la protección del uniforme del trabajador de la posible salpicadura de fluidos biológicos o secreciones procedentes del paciente confirmado o en investigación al que examina o trata.

Este tipo de ropa, como EPI, debe cumplir con la norma UNE-EN 14126:2004 que contempla ensayos específicos de resistencia a la penetración de microorganismos. Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, manguitos, polainas, etc., o el cuerpo completo. En la designación, se incluye el Tipo y la letra B (de Biológico).

En caso de que sea necesario protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad, también puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la norma UNE- UNE-EN 14605 :2009, denominados Tipos PB [3] y PB [4] (PB procede de “Partial Body”) que, aunque no sean específicamente de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras mencionado o para complementar una bata que no sea un EPI.

	SARS-COV-2
--	-------------------

Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable ya que presenta la ventaja de que al eliminarse se evitan fuentes de posible contagio que pudieran aparecer en el caso de que la desinfección del equipo no se realizase correctamente.

2.3 Protección ocular y facial

Personal en general:

Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones), lo cual no es frecuente en la gran mayoría de trabajos.

Se recomienda no tocarse los ojos con las manos y una higiene de manos intensiva, mediante agua y jabón preferentemente y, en su defecto, mediante gel hidroalcohólico.

Personal sanitario:

Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).

Los protectores oculares certificados en base a la norma UNE-EN 166:2002 para la protección frente a líquidos¹ pueden ser gafas integrales frente a gotas o pantallas faciales frente a salpicaduras (ambos, campo de uso 3), donde lo que se evalúa es la hermeticidad del protector (en el caso de la gafa integral) o la zona de cobertura del mismo (en el caso de la pantalla facial).

Es posible el uso de otro tipo de protector ocular, como sería el caso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo; contacto con manos o guantes. No obstante, si por el tipo de exposición se precisa garantizar cierta hermeticidad de las cuencas orbitales deberemos recurrir a gafas integrales (campos de uso 3, 4 o 5 según UNE-EN 166:2002, en función de la hermeticidad requerida)² y, para la protección conjunta de ojos y cara, a pantallas faciales.

Se recomienda siempre protección ocular durante los procedimientos de generación de aerosoles. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un equipo de protección individual, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos, lo cual es particularmente importante en el caso de la protección respiratoria y ocular simultánea, para que la hermeticidad de los mismos y por tanto su capacidad de proteger no se vea mermada.

1 No existe norma específica de protectores oculares frente a microorganismos. Los posibles campos de uso a considerar según UNE-EN 166 serían: protección frente a impactos (todo tipo de montura), líquidos (montura integral/pantalla facial), polvo grueso > 5 µm (montura integral), gas y polvo fino < 5 µm (montura integral).

2 Campos de uso: 3 (gotas de líquidos, admite ventilación directa), 4 (polvo grueso, admite ventilación indirecta), 5 (gas y polvo fino, no admite ventilación)

SARS-COV-2

2.4 Colocación y retirada de los EPI

CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



FUENTE: INRS
A. MATILLA | EL MUNDO GRÁFICOS

Tal y como se ha indicado, los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición del usuario.

Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

COMO QUITARSE LA MASCARILLA DE FORMA SEGURA



- No toque la parte delantera de la mascarilla, podría estar contaminada.
- En la parte de atrás de la cabeza, primero desate la cuerda de abajo y déjala colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la mascarilla de una manera segura.

	SARS-COV-2
--	-------------------

Para acceder a información de la OMS sobre puesta y retirada de EPI puede consultarse el siguiente enlace: https://www.who.int/csr/resources/publications/PPE_EN_A1sl.pdf.

2.5 Desecho o descontaminación

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como residuos biosanitarios clase III.

Si no se puede evitar el uso de EPI reutilizables, estos se deben recoger en contenedores o bolsas adecuadas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. El método debe estar validado como efectivo contra el virus y ser compatible con los materiales del EPI, de manera que se garantiza que no se daña y por tanto su efectividad y protección no resulta comprometida.

2.6 Almacenaje y mantenimiento

Los EPI deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite un daño accidental de los mismos o su contaminación.

	CONTROL – REGISTRO PARA DE LOS TRABAJADORES (SARS-COV-2)
--	---

Empresa: Población:	Dirección: Fecha:
--------------------------------------	------------------------------------

[illegible]

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 4:

DECLARACIÓN DE ENTREGA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS BIOLÓGICOS DE EXPOSICIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (CAE)

D.....con D.N.I.....como
Representante Legal de la Empresa.....

ACREDITA que:

Acorde a lo establecido en el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, y en base a la Evaluación exposición de Riesgos biológicos ante el Coronavirus entregada por parte de _____ ha cumplido con las obligaciones de FORMACIÓN e INFORMACIÓN con todos los trabajadores de su empresa sobre los riesgos de exposición al virus COVID-19.

Así mismo declara haber tomado las medidas organizativas, higiénicas y técnicas necesarias para las actividades realizadas en la obra de _____ en la localidad de _____, acorde a la de modo que se reduzca el riesgo de contagio entre trabajadores.

También declara haber informado a sus trabajadores sobre el Procedimiento de actuación frente a casos de infección y el Protocolo a seguir frente a casos sospechosos o sintomáticos.

En, ade.....de.....

Firma del representante legal y sello de la empresa

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 5:

**CERTIFICADO ACREDITATIVO INDIVIDUAL DE NECESIDAD DE
DESPLAZAMIENTO PERSONAL POR MOTIVOS LABORALES**

(Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, estado de alarma para crisis sanitaria por COVID-19)

D. _____, con DNI _____, en representación de la empresa
_____, con NIF: _____ y con domicilio en -

CERTIFICA:

Que el/la trabajador/a D./D^a _____ con
DNI _____, presta servicios para la citada empresa en las siguientes
condiciones:

- Centro de trabajo/obra ubicado en _____, de la localidad de _____.
- Jornada laboral habitual de ___ horas, en horario de: ____ h a ____ h
- Que el/la trabajador/a debe desplazarse desde su domicilio particular a su centro de trabajo que permanece abierto durante el periodo de Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por no ser empresa dedicada alguna de las actividades obligadas al cierre, y para ello utilizará el vehículo con matrícula: _____
- Responsable de la empresa _____. Tel. _____

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente
a ____ de ____ de ____

Empresa

Trabajador

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 6:

**Componentes del EPI recomendados
para la protección frente al nuevo
coronavirus SARS-COV-2 (Ministerio de
Sanidad)**

Tabla 2. Componentes del equipo de protección individual recomendados para la protección frente al nuevo coronavirus SARS-COV-2

	Marcado de Conformidad ²	Marcado relacionado con la protección ofrecida	Normas UNE aplicables ³	Aspectos a considerar
Protección respiratoria				
Mascarilla autofiltrante	 como EPI + número identificativo del organismo de control	Marcado autofiltrantes: FFP2 o FFP3	UNE-EN 149 (Mascarilla autofiltrante)	Bioaerosoles en concentraciones elevadas: Se recomienda FFP3 o media máscara + P3
Media máscara (mascarilla) + filtro contra partículas		Marcado filtros: P2 o P3 (código de color blanco)	UNE-EN 143 (Filtros partículas) UNE-EN 140 (Mascarillas)	Las mascarillas quirúrgicas (UNE-EN 14683) son PS y no un EPI. No obstante, hay mascarillas quirúrgicas que pueden proteger adicionalmente al personal sanitario frente a posibles salpicaduras de fluidos biológicos. Esta prestación adicional no implica protección frente a la inhalación de un aerosol líquido
Ropa y guantes de protección				
Guantes de protección	 como EPI + número identificativo del organismo de control	EN ISO 374-5	UNE EN ISO 374-5 (Requisitos guantes microorganismos)	Se distingue entre guantes que sólo protegen frente a bacterias y hongos y los que, además, protegen frente a la penetración de

² CE como EPI implica cumplir con el Reglamento (UE) 2016/425 y CE como Producto Sanitario (PS) implica cumplir con el Real Decreto 1591/2009

³ Las versiones en vigor de las distintas normas pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/personal-protective-equipment/>

	Marcado de Conformidad ²	Marcado relacionado con la protección ofrecida	Normas UNE aplicables ³	Aspectos a considerar
		 VIRUS		virus. En el primer caso va marcado con el pictograma de riesgo biológico y en el segundo, el mismo pictograma con la palabra VIRUS bajo él. Esta diferencia viene otorgada por la realización de un ensayo específico de penetración a virus.
Prendas de Protección Parcial del cuerpo (PB): Bata delantal manguitos etc Cuerpo completo: Mono (con/sin capucha)	 como EPI + número identificativo del organismo notificado que hace el control de la producción	EN 14126  Nº deTipo B	UNE-EN 14126 (Ropa de protección biológica)	Este tipo de ropa puede ofrecer distintos niveles de hermeticidad tanto en su material como en su diseño, cubriendo parcialmente el cuerpo como batas, delantales, etc., o el cuerpo completo. En la designación, se incluye el Tipo y la letra B (de Biológico). Para protección adicional en alguna zona, como cierta impermeabilidad, también puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la norma UNE-EN 14605, denominados Tipos PB [3] y PB [4] de protección biológica, pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras mencionado o para complementar una bata que no sea un EPI.

	Marcado de Conformidad ²	Marcado relacionado con la protección ofrecida	Normas UNE aplicables ³	Aspectos a considerar
Protección ocular y facial				
Gafas montura integral	 como EPI	Marcado en gafa integral: montura: campo de uso 3, 4 o 5 Pantalla facial: Marcado en Montura: Campo de uso 3	UNE EN 166 (Protección individual de los ojos)	Campo de uso gafa de montura integral: 3 (gotas de líquidos); admite ventilación directa 4 (partículas gruesas); admite ventilación indirecta 5 (gases y partículas menores de 5 micras); no admite ventilación Nota: de mayor a menor hermeticidad: 5, 4, 3. <i>Influye el ajuste y compatibilidad con EPR.</i> Campo de uso pantalla facial: 3 (salpicaduras de líquidos) Nota: la gafa de montura universal se podría utilizar cuando sólo sea necesario evitar contacto accidental mano-ojo.
Pantalla facial				

ANEXO III

GUIA PARA PROTECCIÓN PERSONAL

Este documento plantea alternativas y posibles estrategias ante la escasez de equipos de protección individual (EPI) en situación de crisis. Deben ser evaluadas antes de su aplicación excepcional.

La forma óptima de prevenir la transmisión es usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo EPI. La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección, incluso si una medida falla o no está disponible.

Este enfoque está destinado a usarse cuando los equipos de protección individual (EPI) son tan limitados que en determinadas circunstancias no es posible aplicar de forma rutinaria las recomendaciones existentes. Es posible que sea necesario considerar alguna de estas medidas o una combinación de ellas, siempre de forma excepcional y mientras persista la situación de escasez.

Los equipos de protección individual que cumplan con las especificaciones técnicas distintas de las normas armonizadas, como por ejemplo las mascarillas N95 y KN95, que autoriza el Ministerio de Industria en base a la Recomendación (UE) 2020/403, pueden ser usados cuando corresponda.

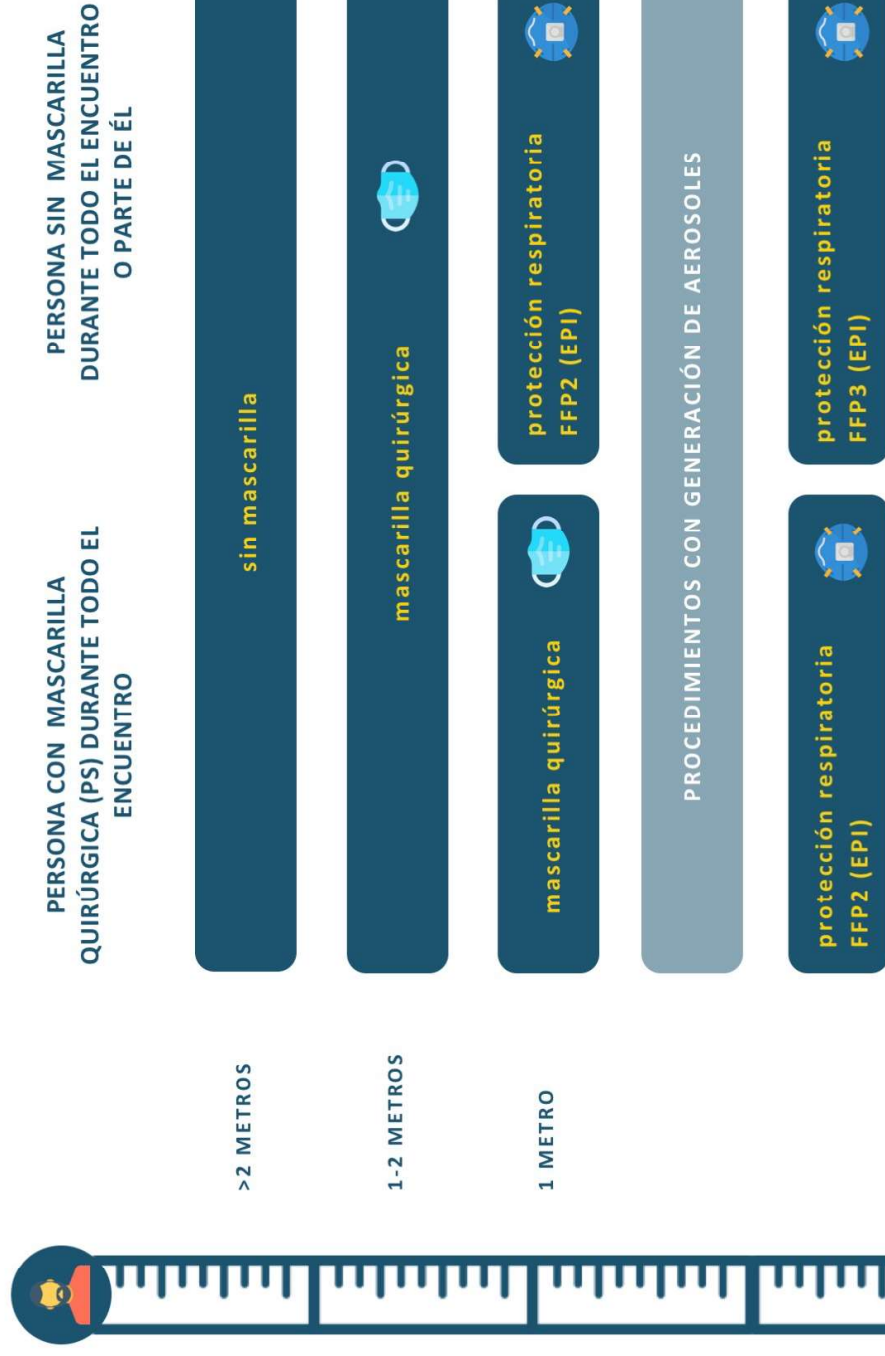
Las recomendaciones incluidas en el presente documento están en continua revisión en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-COV-2)

Este documento ha sido elaborado con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, revisado y aprobado por la Ponencia de Salud Laboral

En la tabla siguiente se muestra el **uso sugerido de mascarilla PS o mascarilla EPI**, basado en la **distancia de una persona con COVID-19** y el uso del control de fuente (según la disponibilidad, pueden optar por utilizar niveles más altos de protección).

Mascarillas (1)

Recomendaciones según distancia con la persona sintomática



23 marzo 2020
Adaptado de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)

Mascarillas (2)

PERSONAL MÁS EXPUESTO
(tipo de intervención y menor distancia)



MASCARILLA EPI
EN 149

Si

NO HAY SUFICIENTES
mascarillas FFP2, FFP3 (EN 149)
o
mascarillas con filtros (P2 o P3)
contra partículas (EN 140 / EN 143)



Considerar viabilidad de alternativas

Otros EPI de las vías respiratorias (1)

Uso extendido de mascarillas (2)

Mascarillas autofiltrantes o filtros fuera del plazo de caducidad (3)

Reutilización limitada (4)

Priorizar el uso según tipo de exposición del personal (5)

Pantallas faciales EN 166 (6)

MASCARILLA QUIRÚRGICA
EN 14683
+
Mantener Distancia

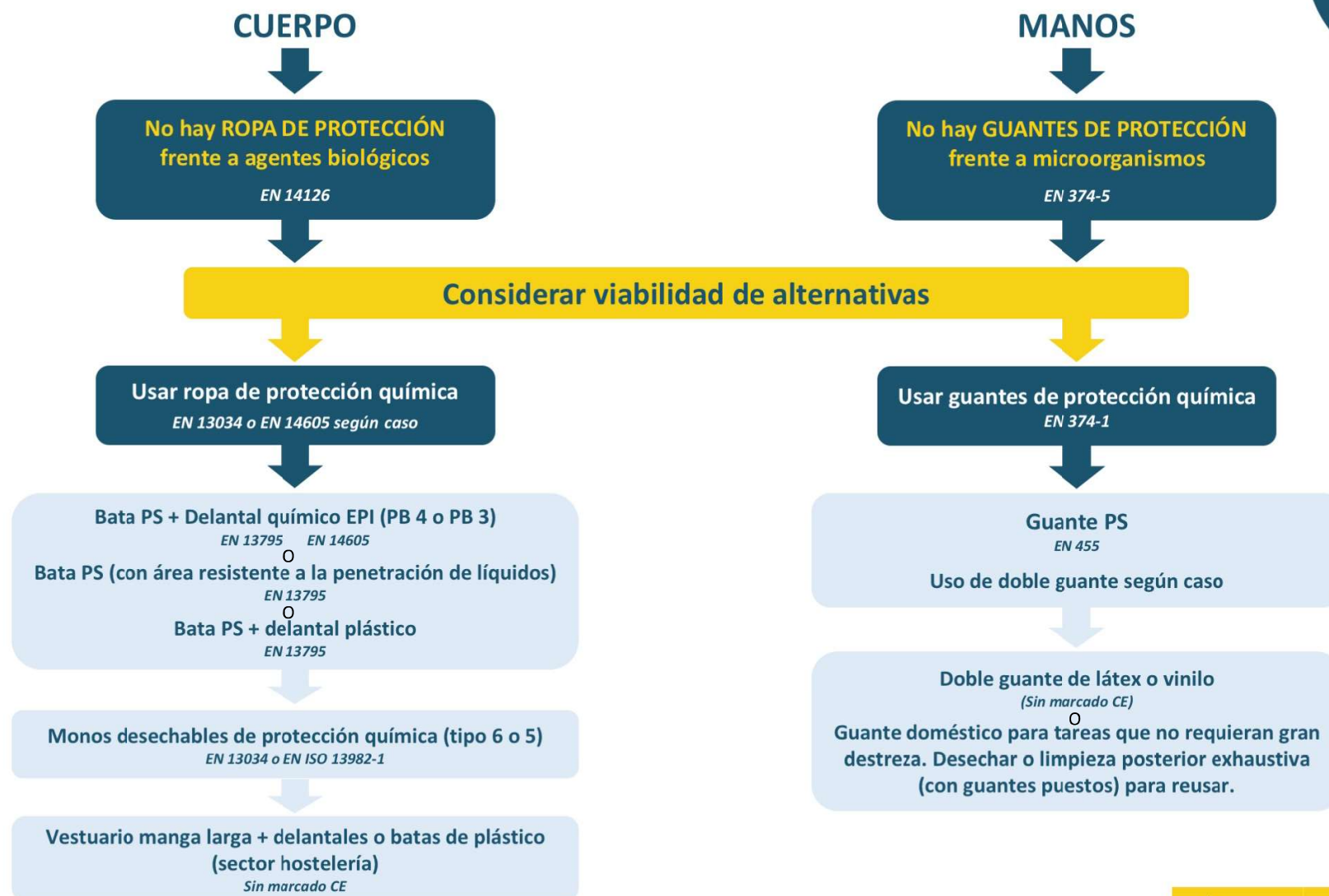
PERSONAL MENOS EXPUESTO



23 marzo 2020
Adaptado de CDC. Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)

- (1) **Máscaras completas EN 136 + filtros frente a partículas EN 143.** Equipos filtrantes de ventilación asistida provistos de máscaras o mascarillas EN 12942. Equipos filtrantes de ventilación asistida incorporados a casco o capuz EN 12941.
- (2) **Uso extendido de mascarillas autofiltrantes:** Se refiere a la práctica de usar la misma mascarilla en encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes diferentes, sin quitarse la mascarilla entre ellos. El uso extendido es muy adecuado en situaciones en las que varios pacientes tienen el mismo diagnóstico de enfermedad infecciosa y se agrupan (por ejemplo, se alojan en la misma unidad hospitalaria).
- (3) **Uso de EPI más allá de la vida útil designada por el fabricante:** Es necesario tener en cuenta que las mascarillas (EPI) fuera del plazo de caducidad pueden no cumplir con los requisitos para los cuales fueron certificadas. Con el tiempo, los componentes como las cintas y el material del puente nasal pueden degradarse, lo que puede afectar la calidad del ajuste. Inspeccione visualmente la mascarilla para verificar que sus componentes no se hayan degradado.
- (4) **Reutilización limitada:** Se refiere a la práctica de usar la misma mascarilla para encuentros múltiples con pacientes pero retirándola después de cada encuentro y siempre haciendo uso de guantes. La reutilización ya se ha recomendado como una opción para conservar la protección respiratoria durante brotes y pandemias de patógenos respiratorios previos y podría ser necesaria cuando se atiende a pacientes con COVID-19. Sin embargo, se desconoce cuál es la contribución potencial de la transmisión por contacto para el SARS-CoV-2, y se debe tener precaución. Existe la opción de reutilizar las mascarillas entre distintos usos sometiéndolas durante 30 minutos a una temperatura de 70°C con el fin de inactivar el virus SARS-CoV-2.
- (5) **Priorizar el uso por tipo de actividad:** Este enfoque de priorización es apropiado cuando los equipos de protección respiratoria (EPR) son tan limitados que ya no es posible que todo el personal sanitario use EPR de manera rutinaria cuando atiende a un paciente con COVID-19. Se debe priorizar el uso de EPR con las exposiciones de mayor riesgo, incluida la presencia en la sala durante los procedimientos con generación de aerosol realizados en personas sintomáticas.
- (6) **Pantallas faciales (EN 166):** Protege mascarilla para reutilización. Da protección añadida sobre mascarilla quirúrgica. Evita contacto mano cara. Protege frente a salpicaduras.

Ropa de protección y guantes



23 marzo 2020

Adaptado de CDC: Strategies for Optimizing the supply of N95 Respirators: Crisis/Alternate Strategies (www.cdc.gov)

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 7:

Guía de Buenas prácticas en los centros de trabajo

Buenas prácticas en los centros de trabajo

ACTUALIZACIÓN
11 DE ABRIL

Medidas para la prevención de contagios del COVID-19



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

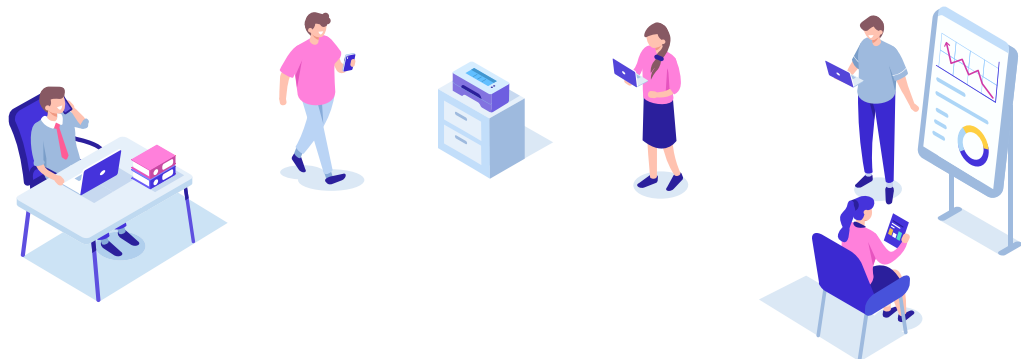
Antes de ir al trabajo

- 1.** Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debes acudir al trabajo y tienes que contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones. No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás. Consulta el decálogo de cómo actuar en caso de síntomas [aquí](#).
- 2.** Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debes realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.
- 3.** Si eres vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores (como, por ejemplo, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) no tendrás que acudir al centro de trabajo. En caso de que no puedas realizar tus tareas a distancia, deberás contactar con tu médico para que acredite, en su caso, que efectivamente debes permanecer en una situación de aislamiento a efectos laborales y, si así fuese, se considerará una situación asimilada a accidente de trabajo para la prestación económica de incapacidad temporal.



Desplazamientos al trabajo

- 1.** Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
- 2.** Si vas al trabajo andando, en bicicleta o moto, no es necesario que lleves mascarilla. Guarda la distancia interpersonal cuando vayas caminando por la calle.
- 3.** Si te tienes que desplazar en un turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- 4.** Si coges un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.
- 5.** En los viajes en autobús, en transporte público o autobús de la empresa, metro o tren guarda la distancia interpersonal con tus compañeros de viaje. En el caso de los autobuses públicos, el conductor velará porque se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica, si vas en transporte público.



En el centro de trabajo

[Consulta aquí el Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales](#) frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID19) del Ministerio de Sanidad.

- 1.** Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
- 2.** Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.
- 3.** La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración debe producirse en último lugar. En todo caso, se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas.
- 4.** Se debe organizar la entrada al trabajo de forma escalonada para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los centros de trabajo.
- 5.** En aquellas empresas o establecimientos abiertos al público, deberán implementarse medidas para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y los clientes o público.
- 6.** En los establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:
 - El aforo máximo deberá permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal.
 - Cuando sea posible, se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.

- Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal.

- La empresa deberá facilitar equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.

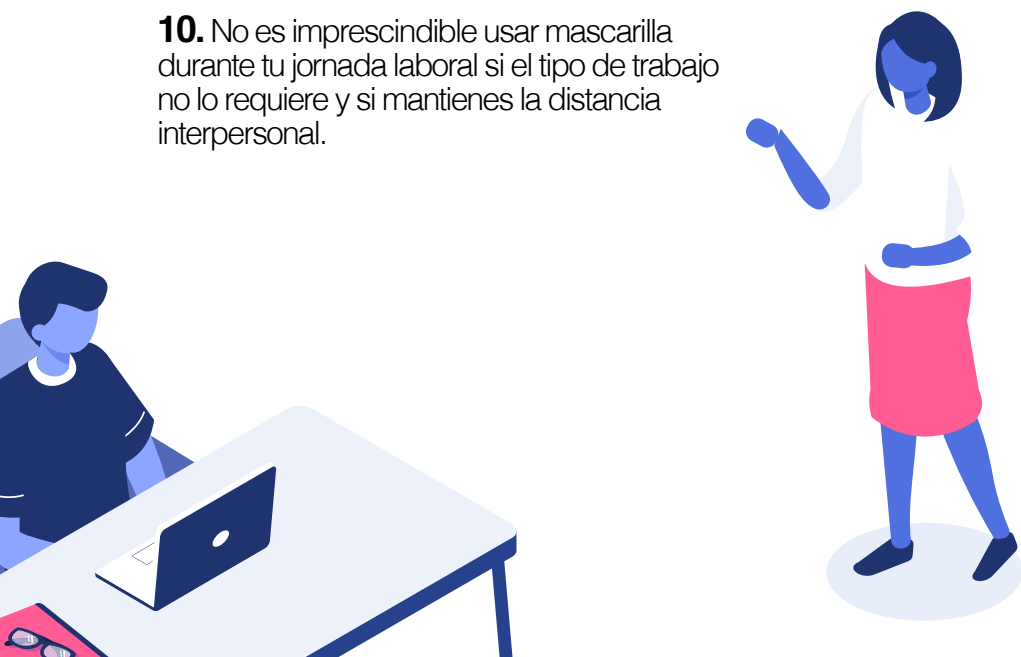
- Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.

7. La empresa debe escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.

8. Se recomienda facilitar el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia, especialmente si el centro de trabajo no cuenta con espacios donde los trabajadores puedan respetar la distancia interpersonal.

9. Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia.

10. No es imprescindible usar mascarilla durante tu jornada laboral si el tipo de trabajo no lo requiere y si mantienes la distancia interpersonal.



Medidas organizativas

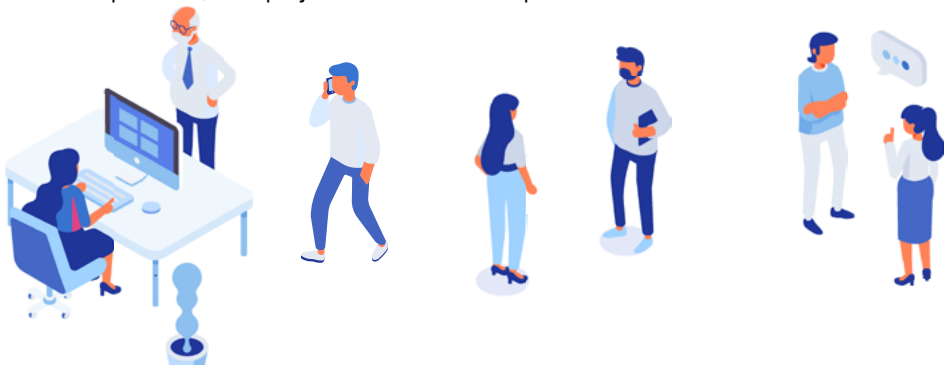
- 1.** De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.
- 2.** Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables.
- 3.** Hay que mantener un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario. Entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar ([consúltalos aquí](#)).
- 4.** Es necesario contar con aprovisionamiento suficiente de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, para el personal cuando así lo indique el servicio de prevención de riesgos laborales y, muy concretamente, el más expuesto (médicos y enfermería de empresa, personal de limpieza, personal de cara al público).
- 5.** Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente sensibles cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo.
- 6.** Es aconsejable realizar un plan de contingencia, identificando el riesgo de exposición al virus de las diferentes actividades que se desarrollan en el centro de trabajo, adoptando medidas de protección en cada caso de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento. Para la elaboración de ese plan deben ser consultados los delegados de prevención o los representantes de los trabajadores.

7. Es preciso establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifiesta síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla (seguir recomendaciones Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID19) del Ministerio de Sanidad).



Recomendaciones a los trabajadores

- 1.** Cumple con todas las medidas de prevención que te indique tu empleador.
- 2.** Mantén la distancia interpersonal (aproximadamente 2 metros).
- 3.** Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- 4.** Evita, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y, si puedes, desinféctalos antes de usarlos. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado. En este [enlace](#) tienes recomendaciones de cómo hacerlo.
- 5.** Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
- 6.** Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- 7.** Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
- 8.** Facilita el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible.



9. Tira cualquier desecho de higiene personal -especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados.

10. Si empiezas a notar síntomas, avisa a tus compañeros y superiores, extrema las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene mientras estés en el puesto de trabajo y contacta de inmediato con el servicio de prevención de riesgos laborales de tu empresa, tu médico de atención primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma.

Medidas de higiene en el centro de trabajo

1. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.

2. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.

3. Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.

4. Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.

5. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

- 6.** En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- 7.** Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- 8.** En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.



Gestión de los residuos en los centros de trabajo

- 1.** La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- 2.** Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- 3.** Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- 4.** En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.



Después de ir al trabajo

1. Los trabajadores deberán cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, máxime si conviven con personas de grupos de riesgo.

El Ministerio de Sanidad recomienda cumplir estrictamente lo establecido en esta guía, que contiene un recordatorio de las principales obligaciones previstas en la normativa vigente, junto a sugerencias que son igualmente importantes para prevenir los contagios y luchar así contra el COVID-19.



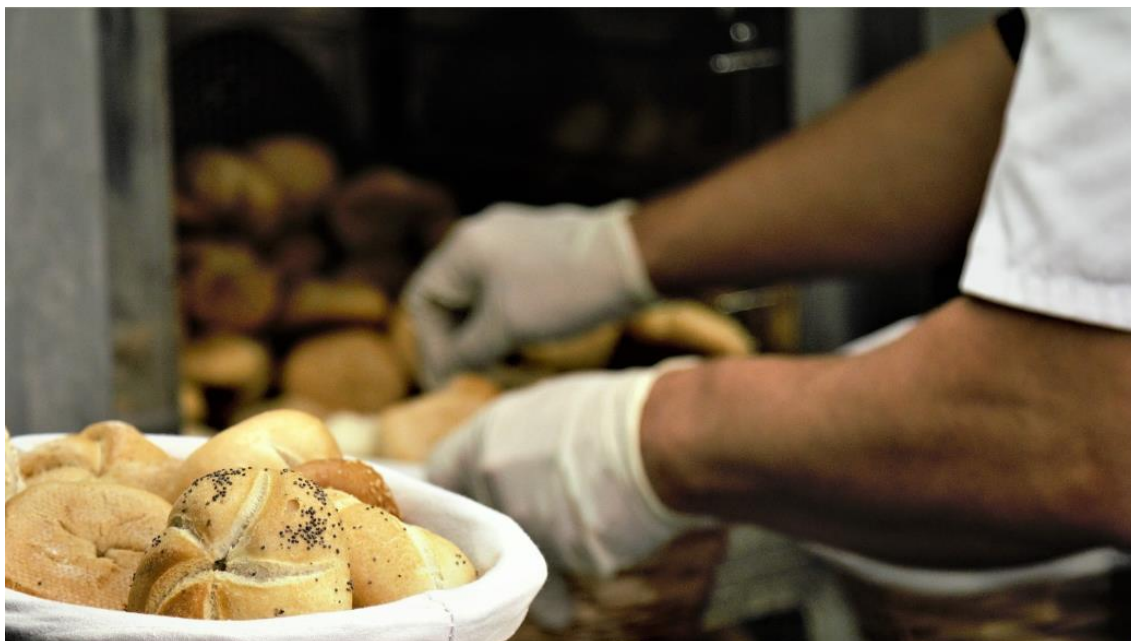


	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 8:

Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR COMERCIAL



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DEL SECTOR COMERCIAL.....	1
MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN.....	3
Recomendaciones de protección frente al virus.....	3
Medidas de higiene del personal.....	6
Medidas de higiene en el establecimiento.....	6
Medidas organizativas.....	7
Medidas generales de protección de las personas trabajadoras.....	8
En caso de sospecha de sufrir la enfermedad.....	8
DETECCIÓN DE UN CASO EN UN ESTABLECIMIENTO.....	9
ZONAS COMUNES.....	9
ZONA DE VENTA.....	10
ABASTECIMIENTO.....	12

Esta Guía de Buenas Prácticas pretende dar respuesta a las inquietudes y dudas generadas en el sector comercial, ayudándoles a adoptar las medidas más adecuadas que garanticen la seguridad del personal y del cliente. Para ello, se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por el Ministerio de Sanidad.

Esta Guía pretende ser un compendio de recomendaciones en continua actualización que sea de fácil comprensión, así como amplia en su ámbito de aplicación. Su eficacia dependerá de la concienciación, responsabilidad y solidaridad tanto de las empresas, su personal como de los consumidores; entre todos podremos hacer frente a la pandemia del coronavirus con eficacia, evitando un efecto negativo en la economía, el empleo y la salud de nuestro país.

Estas recomendaciones van dirigidas a los establecimientos comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, sanitarios, centros o clínicas veterinarias, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o correspondencia, tintorerías y lavanderías, y el ejercicio profesional de la actividad de peluquería de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.



MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

Recomendaciones de protección frente al virus

¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



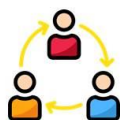
Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob



LAVARSE LAS MANOS

PARA PROTEGERSE Y
PROTEGER A LOS DEMÁS

¿POR QUÉ?

La correcta
higiene de
manos es
una medida
esencial para
la prevención
de todas las
infecciones,
también las
provocadas
por el nuevo
coronavirus



¿CUÁNDO DEBO LAVÁRMELAS?



Tras estornudar,
toser o sonarse la
nariz



Después del
contacto con alguien
que estornuda o
tose



Después de usar el
baño, el transporte
público o tocar
superficies sucias



Antes de comer



Mójate las manos
con agua y aplica
suficiente jabón



Frótate las
palmas de las
manos entre sí



Frótate la palma de
una mano contra el
dorso de la otra
entrelazando dedos



Frótate las palmas
de las manos entre
sí con los dedos
entrelazados



Frótate el dorso
de los dedos de
una mano con la
palma de la otra



Con un movimiento
de rotación, frótate el
pulgar atrapándolo con
la palma de la otra mano



Frótate los dedos
de una mano con
la palma de la otra
con movimientos de
rotación



Enjuágate las manos
con agua



Sécate las manos con
una toalla de un solo
uso



¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?



1



2



3



4



5



6



7

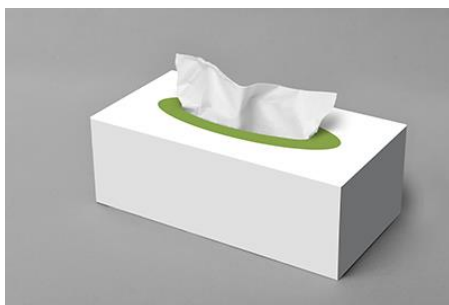


8



Medidas de higiene del personal

- Realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de gel o solución alcohólica sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y puesto de trabajo y así mantener la higiene adecuada.
- Evitar el contacto estrecho y mantener una distancia de más de un metro con las personas, especialmente con aquellas con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo, aspecto febril).



- Cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos inmediatamente.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Siempre que sea posible, se debe establecer un sistema de trabajo en turnos, con rotación de empleados para minimizar riesgos sin que varíe la atención y servicio a los clientes.
 - Limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno.
 - Lavado y desinfección diaria de los uniformes. Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado a 60/90 °C
 - Suspender el fichaje con huella dactilar sustituyéndolo por cualquier otro sistema

Medidas de higiene en el establecimiento

- Ventilación adecuada de todos los locales.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones con especial atención a superficies, pomos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos, etc. Para esta acción puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida en agua, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.



- Después de cada jornada, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mostradores, etc., y en general, cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos siguiendo los protocolos de limpieza establecidos al efecto.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Estos virus se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos. Siempre se utilizarán de acuerdo a lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.
- Para una limpieza correcta de las instalaciones, sea puntual o sea la de finalización del día, y ya sea realizada por personal propio o mediante una subcontrata, la empresa titular del centro se asegurará de que la persona trabajadora cuenta con las medidas preventivas, equipos de protección individual necesarios, así como los productos adecuados para proceder a la misma.

Medidas organizativas

- La disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas, la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, línea de cajas, etc.), la organización de los turnos, y el resto de condiciones de trabajo presentes en el centro deben modificarse, en la medida necesaria, con el objetivo de garantizar la posibilidad de mantener las distancias de seguridad mínimas exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.

- En cada puesto de trabajo se tiene que dotar de la suficiente flexibilidad para alternar el lavado de manos con el uso de gel o soluciones alcohólicas con el fin de mantener una correcta higiene tal como se recoge en esta guía.
- Se debe facilitar información y formación al personal en materia de higiene y sobre el uso del material de protección como, por ejemplo, guantes y mascarillas, para que se realice de manera segura.

Medidas generales de protección de las personas trabajadoras

- Se tomarán en consideración las recomendaciones que el Ministerio de Sanidad tiene a disposición del público en su página web y, en particular, la contenida en el documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)”, documento que se actualiza periódicamente, incluyendo las recomendaciones más actuales y adaptadas a las circunstancias cambiantes.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de “persona de riesgo” según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, bien por embarazo, patologías crónicas previas o edad, se procederá a la revisión de su puesto de trabajo por el servicio de prevención, para considerar la conveniencia o no de recomendar su “aislamiento preventivo”,
- Se debe elaborar y aplicar un protocolo de actuación en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con las primeras.

En caso de sospecha de sufrir la enfermedad

- Si se empieza a tener síntomas compatibles con la enfermedad (tos, fiebre, sensación de falta de aire, etc.), hay que avisar al teléfono que disponga su comunidad autónoma o centro de salud que corresponda. Hasta que intervengan las autoridades sanitarias, deberán extremarse las medidas de higiene respiratoria (taparse con el codo flexionado la boca al toser o estornudar...), lavado de manos y distanciamiento social (evitar contacto o cercanía a otras personas). Se deberá llevar mascarilla quirúrgica.
- Para evitar contagios del personal se recomienda evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con los clientes o con otros empleados. También se recomienda no

compartir objetos con clientes u otros empleados. Después del intercambio de objetos entre cada cliente-trabajador (como, por ejemplo: tarjetas de pago, billetes y monedas, bolígrafos, etc.) se realizará una desinfección de manos.

- La empresa procederá a su notificación al servicio de prevención para que éste adopte las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.

DETECCIÓN DE UN CASO EN UN ESTABLECIMIENTO

En primer lugar, deben revisarse los programas de limpieza de todos los espacios para asegurar que el proceso de desinfección de superficies potencialmente contaminadas (todo lo que las personas tocan de forma rutinaria: botones, pomos, puerta, barandillas, mostradores, griferías, etc.) se realiza de forma adecuada y con la mayor frecuencia posible según los medios disponibles. Según los datos actuales se calcula que el período de incubación de COVID-19 es de 2 a 12 días, y el 50% comienza con síntomas a los 5 días de la transmisión. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.

En caso de que una persona trabajadora sea la persona enferma, la empresa procederá a su notificación al servicio de prevención para que éste adopte las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.

ZONAS COMUNES

- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones.
- También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.

ZONA DE VENTA

- Informar mediante cartelera a las personas trabajadoras y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- La permanencia en los establecimientos comerciales deberá ser la estrictamente necesaria para que los consumidores puedan realizar la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad.
- Se debe evitar la manipulación directa por parte de los clientes de los alimentos, especialmente los no envasados, y de equipos, facilitando el servicio a los clientes para minimizar el uso del sistema de autoservicio. Se recomendará el uso de guantes desechables de un solo uso en las zonas de autoservicio, que deberán estar siempre disponibles.
- Fomentar el pago por tarjeta. Limpieza del TPV tras cada uso.
- Utilización de guantes para cobrar, lavado frecuente con geles. en el caso de no contar con ellos, se extremarán las medidas de seguridad y la frecuencia en la limpieza y desinfección.
- Evitar que el personal que manipule dinero u otros medios de pago despache simultáneamente alimentos.
- Distancia entre vendedor-cliente y entre clientes, tanto en el proceso de compra como en las colas de atención y de pago de al menos 1 metro. Se debe establecer un aforo máximo, que deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades competentes, concretamente con el requisito de distancias mínimas.
- En caso de picos con afluencia masiva de clientes y cuando no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad, una vez se haya cogido turno, se deberá esperar fuera del establecimiento.
- Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento, mediante avisos tales como anuncios periódicos por megafonía.
- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelera informativa tanto en la zona de caja como en la venta directa al consumidor de forma que se asegure la distancia entre cliente - producto - personal del local.
- Se recomienda el uso de mamparas o elementos físicos que aseguren la protección de vendedor/cliente, se debería instalar en las cajas de cobro mamparas de plástico o

similar, rígido o semirrígido, de fácil limpieza y desinfección de forma que una vez instalada quede protegida la zona de trabajo.

- Si el producto se encuentra expuesto directamente al cliente sin envasar, se deberá proteger en vitrinas, plástico, cristal, metacrilato o cualquier otro material que garantice su higiene. En el caso de productos de la pesca o de frutas y verduras y hortalizas en despacho asistido podrá establecerse una distancia de seguridad adaptada al tamaño del establecimiento. En el caso de frutas y verduras en autoservicio deberán recogerse recomendaciones respecto al lavado y tratamiento del producto y el uso de guantes desechables.
- Uso de carteles llamando a la solidaridad y respeto de las recomendaciones.
- Facilitar entregas a domicilio, únicamente realizadas por pago on-line para evitar el uso de efectivo, y preferiblemente depositar la entrega en la puerta del domicilio, sin acceder a la vivienda, manteniendo en todo caso la distancia de al menos 1 metro con el cliente y sin ningún contacto físico. Al personal de reparto, sea propio o subcontratado, se les facilitará gel o solución alcohólica sustitutiva del lavado de manos, para proceder de manera inmediata a la higiene necesaria entre cada entrega. Asimismo, se recomienda mantener en óptimo estado de limpieza el transporte utilizado para el reparto, interior y exteriormente.
- Disponer de papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable que deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Asegurar la distancia entre el cliente y los productos no envasados: carnes, pescados, frutas y hortalizas, panadería, confitería y pastelería... Se recomienda que el vendedor utilice guantes, cumpliendo con la reglamentación sobre manipulación de alimentos si es el caso. En el caso de no contar con ellos, se extremarán las medidas de seguridad y la frecuencia en la limpieza y desinfección.”
- Asegurar el uso de guantes desechables para repostaje de carburante.
- Imagen de limpieza segura en todo momento.
- Limpieza de los productos de prueba a disposición de los clientes siempre exigiendo para su uso o manipulación la utilización de guantes desechables... Valorar y retirar, en su caso, dichos productos del acceso al público durante este periodo de crisis, restringiendo su uso o manipulación únicamente por el personal del local.
- En el caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos a la venta si es posible. Proceder a su recogida con guantes desechables.

- Se recomienda el lavado previo de los productos antes de su uso.

ABASTECIMIENTO

- Mantener actualizado el inventario de productos para evitar, en la medida de lo posible, el desabastecimiento.
- Recabar información de proveedores sobre su capacidad de suministro, ampliando en su caso la gama de productos sustitutivos de aquellos agotados o próximos a hacerlo.
- Recomendar a los clientes evitar acaparamientos excesivos de productos. En caso necesario, limitar el volumen máximo a adquirir por cliente cuando se observa un riesgo de agotamiento.
- Asegurar una rápida reposición de productos en los anaqueles de los establecimientos para evitar trasladar a los clientes la impresión de riesgo de desabastecimiento, incitando así a incrementar el volumen de compras preventivas. El personal que realice esta tarea de reposición, ya sea propio o subcontratado, deberá contar con las medidas preventivas y de protección individual en todo momento, y que dicha protección sea suministrada por la empresa titular del centro de trabajo (guantes, acceso a las medidas de higiene, etc.)
- Se recomienda que, a lo largo de la jornada, preferente a medio día, se proceda a una pausa de la apertura para proceder a tareas de mantenimiento, limpieza y reposición. Esto además serviría de recuperación del personal por los sobreesfuerzos realizados y la tensión sufrida en esta situación excepcional. Estos horarios de cierre por limpieza deberán ser conocidos por el consumidor.

La responsabilidad del empresario es la mayor garantía para no contribuir a la difusión del virus de manera incontrolada.

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 9:

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias



Anexo I. Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias

Observación preliminar

El cuestionario expuesto a continuación tiene carácter no exhaustivo y debe entenderse como una identificación de las condiciones que, como mínimo, debería tener el puesto de teletrabajo. En cualquier caso, para los puestos de teletrabajo que se encuentren fuera del ámbito de aplicación de este documento (es decir, que no cumplan las condiciones de temporalidad y carácter extraordinario) se deberá analizar en profundidad el puesto específico de trabajo y adaptar el mismo al contexto que corresponda.

Es importante subrayar la necesidad de que la recopilación de información que se lleve a cabo mediante el cuestionario mostrado a continuación esté acompañado de una formación específica al trabajador sobre los riesgos y medidas preventivas aplicables en un puesto de teletrabajo.

Instrucciones de uso del cuestionario

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeña el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Si esto no es posible, se pondrá en conocimiento del servicio de prevención de la empresa para su análisis y, en su caso, adopción de medidas.



ÍTEM	EQUIPO		
PANTALLA		SI	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (ver figura 1).		
6	La altura de la pantalla es adecuada (ver figura 1).		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
8	TECLADO	SI	NO
9	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos.		
10	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
ÍTEM	MOBILIARIO DE TRABAJO		
MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO		SI	NO
11	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
12	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
SILLA DE TRABAJO		SI	NO
13	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
14	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
REPOSAPIÉS		SI	NO
15	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO		
16	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar	SI	NO
ILUMINACIÓN		SI	NO
17	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad.		
18	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
19	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos.		
20	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 10:

Infografías

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

En los desplazamientos al trabajo:

Utiliza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros. Guarda esa distancia cuando vayas caminando por la calle.

- Andando, en bicicleta o en moto no es necesario llevar mascarilla.
- Si vas en turismo, extrema las medidas de limpieza del vehículo y evita que viaje más de una persona por cada fila de asientos, manteniendo la mayor distancia posible.
- En taxi o VTC solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre ocupantes.
- En transporte público guarda la distancia de seguridad con tus compañeros de viaje. En los autobuses, el conductor velará porque se controle el aforo y se respete la distancia interpersonal. Es recomendable usar una mascarilla higiénica, no médica.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Antes de ir al trabajo:

- Ante cualquier síntoma asociado al **COVID -19**, **NO** acudas al trabajo. Contacta con el teléfono de atención de tu comunidad autónoma o con tu centro de Atención Primaria y sigue sus instrucciones.
- No debes acudir al trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
- Si has estado en contacto estrecho con una persona afectada por el **COVID-19**, no debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos **14 días**. Haz un seguimiento por si aparecen síntomas
- Si eres vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer determinadas afecciones médicas anteriores no tendrás que acudir al centro de trabajo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

En el centro de trabajo:

- Planificar las tareas para mantener la distancia interpersonal de unos 2m., tanto en la entrada y salida del centro de trabajo como en la permanencia en el mismo.
- Asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y evitar aglomeraciones.
- Las actividades que comporten riesgos de aglomeración deben ser las últimas en reincorporarse a la normalidad.
- Escalonar la entrada al trabajo.
- En empresas o establecimientos abiertos al público se deben implementar medidas que minimicen el contacto, determinando aforo máximo, control de entradas y distancias, pago telemático y equipos de protección individual.
- Escalonar horarios si no es posible mantener la distancia interpersonal con los turnos ordinarios, contemplando la redistribución de tareas y/o teletrabajo.
- Se recomienda facilitar el teletrabajo y reuniones telemáticas
- Evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales.
- No es imprescindible usar mascarilla durante la jornada laboral si es posible la distancia interpersonal.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Medidas organizativas:

- Informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias, según la normativa de riesgos laborales.
- Proveer al personal de los productos de higiene necesarios (jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables)
- Mantener el aprovisionamiento necesario del material de limpieza para acometer las tareas de higienización reforzada a diario.
- Aprovisionamiento de material de protección, especialmente guantes y mascarillas, cuando lo indique el servicio de prevención de riesgos laborales.
- Se deberán adoptar las medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión a las personas trabajadoras especialmente sensibles cuando hayan tenido que acudir al centro de trabajo.
- Realizar un plan de contingencia, consultando a los delegados de prevención o representantes de los trabajadores
- Establecer protocolos en caso de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Recomendaciones a los trabajadores:

1. Cumple con todas las medidas de prevención que te indique tu empleador
2. Mantén la distancia interpersonal de 2 metros aprox.
3. Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
4. Evita utilizar equipos y dispositivos de otros trabajadores. En caso de que sea necesario, aumenta las medidas de precaución y desinféctalos antes de usarlos. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
5. Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con solución hidroalcohólica. Sobre todo después de toser, estornudar, o tocar superficies potencialmente contaminadas.
6. Cúbrete nariz y boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a un cubo de basura con cierre. Si no dispones de pañuelos, cúbrete con la parte interna del codo, nunca con las manos.
7. Evita tocarte ojos, nariz y boca.
8. Facilita el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible.
9. Tira cualquier desecho de higiene personal de forma inmediata a las papelera o contenedores habilitados.
10. Si empiezas a notar síntomas, avisa a tus compañeros y superiores, extrema precauciones de distanciamiento social e higiene y contacta de inmediato con tu médico de Atención Primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 de tu comunidad autónoma.



2 Metros



GOBIERNO
DE ESPAÑA

#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Medidas de higiene en el centro de trabajo:

1. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
2. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
3. Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies (pomos, ventanas), así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.
4. Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
5. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
6. En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
7. Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
8. En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Gestión de los residuos en los centros de trabajo:

- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**

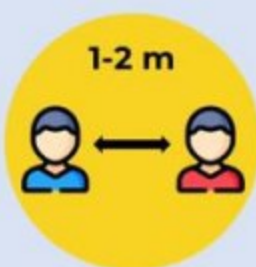
Uso correcto de mascarillas



Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas



Lavar las manos meticulosamente



Evitar tocarse ojos, nariz y boca



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usar pañuelos desechables



Trabajar a distancia siempre que sea posible



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávate las manos antes de ponerla



Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**



Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta



Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y **no reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables



Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos

13 abril 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

Uso correcto de mascarillas



Realiza un uso correcto de mascarillas siempre asociado a las medidas de prevención y a las medidas para reducir la transmisión comunitaria:



Si tienes síntomas, quédate en casa y aíslate en tu habitación



Mantener 1-2 metros de distancia entre personas



Lavar las manos meticulosamente



Evitar tocarse ojos, nariz y boca



Cubrir boca y nariz con el codo flexionado al toser o estornudar



Usar pañuelos desechables



Trabajar a distancia siempre que sea posible



Haz un uso correcto para no generar más riesgo:



Lávate las manos antes de ponerla



Durante todo el tiempo la mascarilla debe **cubrir la boca, nariz y barbilla**



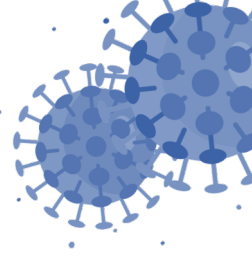
Evita tocar la mascarilla mientras la llevas puesta



Desecha la mascarilla cuando esté húmeda y **no reutilices las mascarillas** a no ser que se indique que son reutilizables



Para quitarte la mascarilla, hazlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, deséchala en un cubo cerrado y lávate las manos



Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

Saber cómo actuar nos puede ayudar a **controlar mejor** las situaciones que puedan surgir estos días y a **prestar ayuda** a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

- | | | | |
|----|-----------------------------------|--|--|
| 1 | AUTO-AISLARSE | En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual.
Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene. | |
| 2 | MANTENTE COMUNICADO | Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos. | |
| 3 | ¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD? | Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112 . | |
| 4 | TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA | Si no, llama al teléfono habilitado en la comunidad autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud. | |
| 5 | AUTOCUIDADOS | Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos; descansa , pero moviéndote por la habitación de vez en cuando. | |
| 6 | AISLAMIENTO DOMICILIARIO | Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena. | |
| 7 | LAVADO DE MANOS | Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos . | |
| 8 | SI EMPEORAS | Si empeoras y tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112 . | |
| 9 | 14 DÍAS | Se recomienda mantener el aislamiento 14 días desde el inicio de los síntomas, siempre que el cuadro clínico se haya resuelto. | |
| 10 | ALTA | El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma. | |

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

25 marzo 2020

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

EN TUS MANOS ESTÁ LA SEGURIDAD

Para protegerte,
un EPI



Para protegerles, un PS

Guante de uso dual



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Insst

Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

Guante de uso dual

Los guantes de protección desechables (EPI) son muy similares a los guantes sanitarios (PS). Sin embargo, existen diferencias importantes que deben entenderse bien. Además, para determinadas situaciones, puede ser necesario aunar los requisitos de ambos tipos de guantes.

¿Qué es un guante de protección frente a microorganismos?

Es un Equipo de Protección Individual (EPI) cuya finalidad prevista es **proteger al trabajador** del contacto de sus manos con pacientes, fluidos biológicos derivados de ellos o instrumentos contaminados con agentes biológicos que puedan suponer un riesgo para su salud.



¿Qué es un guante sanitario?

Es un Producto Sanitario (PS) cuya finalidad médica específica es **prevenir la aparición de una enfermedad en el paciente** por transmisión de agentes biológicos mediante contacto de las manos del profesional de la salud. Pueden ser de examen (estéril o no) o quirúrgico (estéril).



¿Qué es un guante de uso dual?

Un guante diseñado para **proteger al trabajador y al paciente de forma simultánea**. Debe cumplir tanto con las disposiciones legislativas de EPI como con las de PS.

Aspectos técnicos a considerar

GUANTE DE USO DUAL	COMO GUANTE DE PROTECCIÓN (EPI)	COMO GUANTE SANITARIO (PS)
DURACIÓN DEL USO	Desechable tras el uso en una determinada tarea o tras el contacto con un paciente.	
CERTIFICACIÓN	Según Reglamento de EPI ¹	Segun la Directiva de PS ²
CATEGORÍA/ CLASE ³	Categoría III si los agentes biológicos son nocivos ⁴	Clase I si el guante es de examen, estéril o no. Clase IIa si el guante es quirúrgico
MARCADO CE DE CONFORMIDAD ⁵	Debe indicar la conformidad con respecto a las dos disposiciones legislativas. El marcado CE irá seguido del: - Nº del Organismo Notificado que participe en los procedimientos de conformidad con el tipo (YYYY) en el caso de que el guante sea un EPI de categoría III y PS clase I.  - Nº del Organismo Notificado que participe en la evaluación de la conformidad del PS en el caso de que el guante sea PS clase I estéril o quirúrgico, clase IIa.  - Irá sin Nº de Organismo Notificado en caso de que el guante sea un EPI de categoría II y PS clase I. 	
REFERENCIA A NORMAS	Normas de productos armonizadas respecto al Reglamento de EPI: EN 420 (Requisitos generales) EN ISO 374-5 (Guantes frente a microorganismos) EN ISO 374-1 (Sólo si el guante es, además, de protección química)	Normas armonizadas respecto a la Directiva de PS Ejemplos: EN 455-1 (Ausencia de agujeros y AQL ⁶) EN 455-2 (Propiedades físicas) EN 455-3 (Evaluación biológica) EN 455-4 (Determinación de la vida útil)
REFERENCIA A OTRAS NORMAS DE ENSAYO	Opcionalmente, se pueden referenciar las normas de ensayo aplicadas según la norma de producto. Algunos ejemplos: EN ISO 374-2 (Ausencia de agujeros) ISO 16604 (Resistencia a la penetración de virus, opcional) EN 16523 (Resistencia a la permeación en el caso de que el guante sea, además, de protección química)	

(1) Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016 relativo a los equipos de protección individual.

(2) Directiva 93/42/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios. A partir del 26 de mayo de 2020 será aplicable el Reglamento (EU) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2017 sobre los productos sanitarios.

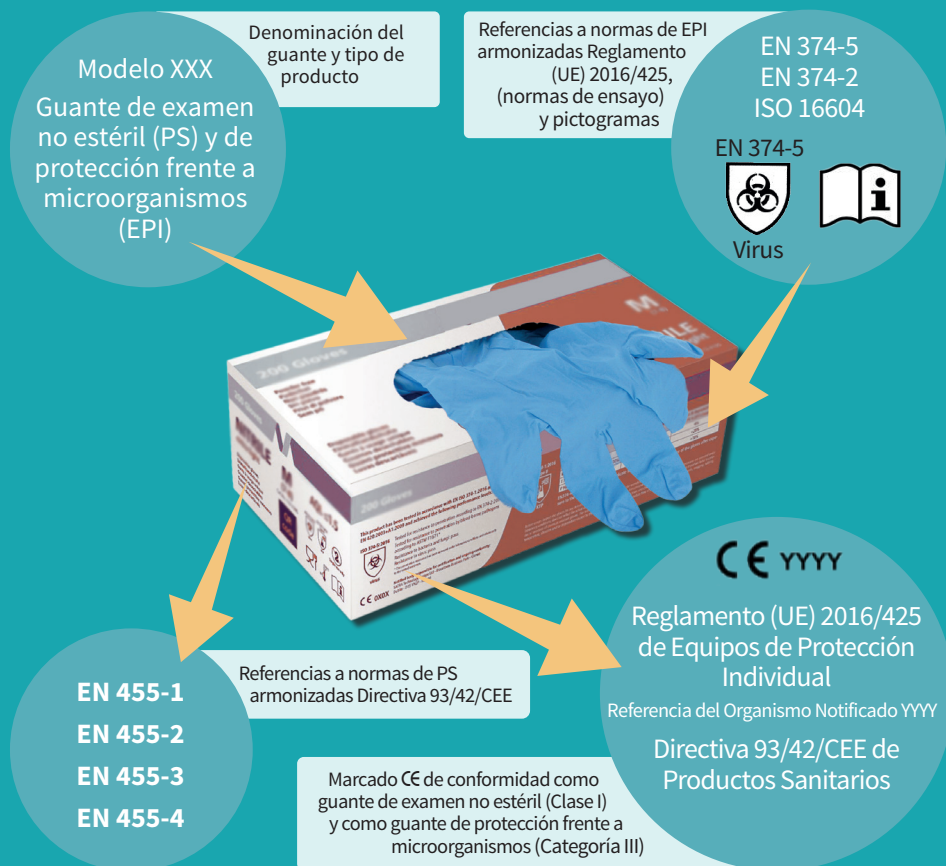
(3) La clasificación de los guantes como EPI y como PS, se realiza por el fabricante en función de la finalidad prevista del guante.

(4) Los guantes de protección frente a microorganismos son un EPI de categoría III únicamente si están diseñados para la protección contra microorganismos nocivos, los que se identifican con los agentes biológicos clasificados en los grupos 3 o 4, según el Real Decreto 664/97 (Anexo II). Categoría II en el resto de los casos. Esta clasificación ha sido introducida por el Reglamento (UE) 2016/425 y se matiza en su Guía de aplicación.

(5) El marcado CE indica que se cumplen los requisitos de las dos disposiciones legislativas de la Unión Europea.

(6) AQL o límite de calidad aceptable es el máximo porcentaje de defectos que puede ser considerado satisfactorio para la muestra escogida.

Un ejemplo de marcado e información al usuario



Referencias:

- NTP 938. Guantes de protección contra microorganismos
- NTP 1136. Guantes de protección contra productos químicos
- Ficha de selección y uso de guantes de protección frente a microorganismos
- Ficha de selección y uso de guantes de protección química
- Guía sobre el Reglamento europeo (UE) 2016/425 sobre Equipos de Protección Individual
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos

Autor: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), O.A., M.P.

Elaborado por: Eva Cohen Gómez, Violeta López Lemes y Eva Mª Hoyas Pablos, Centro Nacional de Medios de Protección (CNMP) INSST.

NIPO (papel): 871-19-141-6

NIPO (en línea): 871-19-142-1

Depósito Legal: M-40007-2019



F.42.1.19

AL ENTRAR Y ANTES DE SALIR

¡DESINFÉCTESE LAS MANOS POR HIGIENE!

¿Cómo **desinfectarse** las manos?

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

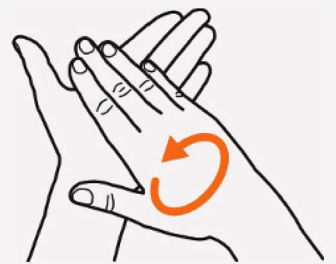


1b



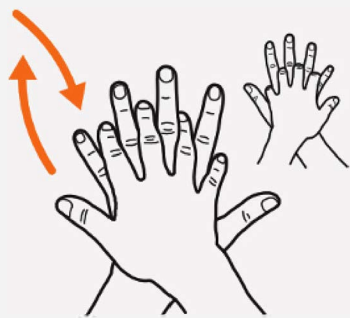
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



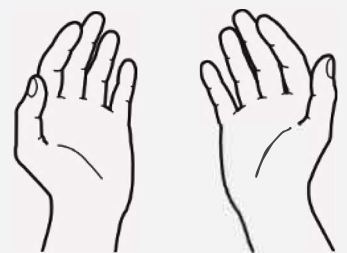
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 11:

Registro de entrega de información al trabajador sobre el protocolo implantado para el SARS-COV-2

EMPRESA:

TRABAJADOR:

DNI:

PUESTO DE TRABAJO:

- Según lo establecido en el Art. 18 apartado 1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y su reforma, la Ley 54/2003, 2003 y con motivo situación de estado de alerta acordada por el **RD 463/2020, de 14 de marzo, ante la situación de emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19**, se entrega al trabajador arriba mencionado las siguientes actas informativas sobre los riesgos específicos del puesto de trabajo, así como la información sobre las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los reseñados riesgos:

Acta Informativa
Acta informativa riesgos laborales COVID-19

Fdo. por la empresa

Fdo. por el trabajador

.

En _____, a ____ de _____ de 20__

	SARS-COV-2
--	-------------------

ANEXO 12:

Registro de entrega de equipos de protección al trabajador específicos para el SARS-COV-2

EMPRESA:

TRABAJADOR:

DNI:

PUESTO DE TRABAJO:

- Según lo establecido en el Art. 17 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y su reforma, la Ley 54/2003 y con motivo situación de estado de alerta acordada por el **RD 463/2020, de 14 de marzo, ante la situación de emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19**, se entrega al trabajador arriba mencionado los siguientes equipos de trabajo y protección para su uso personal en las actividades que desempeña en su puesto de trabajo:

Equipo de Protección de un solo uso
Mascarilla de protección FFP2
Guandos de nitrilo

Por su parte, y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 29 de la mencionada Ley, y su reforma, la Ley 54/2003, el trabajador se compromete a utilizarlos y mantenerlos adecuadamente.

Fdo. por la empresa

Fdo. por el trabajador

En _____, a ____ de _____ de 20__